

Oficio Nro. BDE-BDE-2026-0090-OF

Quito, D.M., 02 de marzo de 2026

Asunto: Respuesta: IV: BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.- Solicitud de ampliación de plazo para la entrega del contrato suscrito entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y la firma calificadora de Riesgo Global para el ejercicio económico 2026

Señor Magíster
Santiago Xavier Garcés Egas
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
En su Despacho

En mi calidad de Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., me permito señalar:

Mediante Oficio Nro. BDE-BDE-2026-0001-OF de 06 de enero de 2026, el Banco solicitó a la Superintendencia de Bancos lo siguiente: *"Por los argumentos normativos expuestos, solicito a usted disponer a quien corresponda, se autorice ampliar el plazo de presentación del contrato que se suscribirá con la firma calificadora de riesgos, que designe la Junta General de Accionistas hasta un mes después de realizada la Junta General de Accionistas, puesto que una vez que se cuente designación efectuada por la Junta, se culminará el proceso de contratación conforme a la normativa vigente de contratación del BDE B.P (...)"*

Mediante Oficio Nro. SB-DCBD-2026-0003-O de 16 de enero de 2026, la Superintendencia de Bancos a fin de determinar la procedencia de la solicitud de extensión del plazo, requiere se: *"(...) informe la fecha tentativa en que podrían estar remitiendo el contrato de la calificadora de riesgo debidamente suscrito, a este Organismo de Control, a efectos de analizar la pertinencia de aceptar una ampliación de plazo, en los términos por usted planteados."*

Mediante Oficio Nro. BDE-BDE-2026-0087-OF de 27 de febrero de 2026, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. remite la solicitud de ampliación de plazo para celebración de la Junta General de Accionistas señalando: *"En mérito de lo expuesto, se solicita comedidamente a su Autoridad, se conceda una ampliación de plazo de hasta el 15 de mayo de 2026 para la ejecución de la Junta General de Accionistas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P."*

Por lo antes expuesto y en atención a lo solicitado por su Autoridad, me permito informar que la fecha tentativa para remitir el contrato de la firma calificadora de riesgos, debidamente suscrito, sería hasta el 15 de junio de 2026, considerando que, una vez que la Junta General de Accionistas sesione y emita las respectivas resoluciones, deberá

Oficio Nro. BDE-BDE-2026-0090-OF

Quito, D.M., 02 de marzo de 2026

iniciarse y culminarse el proceso de adjudicación y suscripción del contrato, conforme a la normativa vigente aplicable al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Julio Rivera Bautista
GERENTE GENERAL

Copia:

Magister
Angelo Carlos De la Cruz Alvarez

Señor Magíster
Francisco Xavier Vizcaino Zurita
Asesor 2

Señor Economista
Alvaro Fernando Andrade Ruiz
Gerente de Riesgos

Señor
Pablo Francisco Iñiguez Pulgarin
Coordinador de Despacho

Señorita
Doménica Annahis Herrera Ruíz
Asistente de Despacho

Señora Ingeniera
Diana Margoth Serrano Quiroga
Asistente de Despacho

pj/pj